

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 52

En Circular número 48, publicada en el «Boletín Oficial» de 19 del actual, se decía a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia mayores de 2.000 habitantes que, con la misma, fecha se les enviaban, por correo, impreso por triplicado en que habían de reseñarse con toda exactitud los servicios públicos que en los mismos se interesan, debiendo remitir, una vez cumplimentado, un ejemplar a la Oficina de Información y Enlace (Sección de Estadística) de la Dirección general de Seguridad, otro a este Gobierno civil y dejando archivado el tercero en las oficinas municipales. Como se trata de un servicio interesado con la máxima urgencia, encarezco de los citados señores Alcaldes el cumplimiento del mismo con la mayor precisión y rapidez, esperando no tener que verme obligado a recordarlo.

Santander a 23 de Abril de 1935.

997

El Gobernador civil interino,
Fausto Rubin.

SECCIÓN DE MINAS

Número 15.090

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Tomás Torrón Fernández, vecino de Lugo, ha presentado, el 11 de Abril de 1935, una solicitud de concesión de cien pertenencias, con el nombre de «Rosita», de mineral de magnesita, en el subsuelo del sitio llamado Prado Mayor, de D. Félix García y otros, término de la Miña, Ayuntamiento de Campóo de Suso, que lindan con la mina «Aurora», número 15.050.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más Suroeste de la mina «Aurora», número 15.050, estaca número 3 de la misma, que existe en dicho punto; desde dicho punto, y paralelamente a la mina «Aurora», antes citada, se medirán, en dirección Norte, 600 metros, colocando la 1.ª estaca; y desde ésta, en dirección Este, se medirán 1.000 me-

tros, colocando la 2.ª estaca; desde ésta, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros, colocando la 3.ª estaca; desde ésta, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, colocando la 4.ª estaca, y desde ésta, en dirección Norte, midiendo 400 metros, se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Y, admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 17 de Abril de 1935.—El ingeniero jefe,
J. Mazarrasa. 985

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por diversos conductos, y más directamente por el de los propios interesados, llega a este Ministerio la expresión del deseo de que los comerciantes-almacenistas de cereales no tengan que guardar dos veces el turno de ventas para las partidas de trigo en su Junta comarcal: la primera, cuando realizan la adquisición, y la segunda, al vender a su clientela.

Solamente como medida precautoria, a fin de que no se transgredieran en ningún caso las normas que vienen siendo usuales en el comercio de trigos, más aún que la observancia de lo legislado, pudo obligarse a los comerciantes-almacenistas a que se supeditaran a guardar el orden de ventas en la Junta comarcal por segunda vez.

Por lo tanto, lo que procede, en bien de la movilidad del propio mercado triguero, es sustituir esta última condición, que, en definitiva, constituye una traba, por otra u otras con las que se evite, como con aquella se pretendía, el fraude o la clandestinidad, al mismo tiempo que se dan mayores facilidades al comercio de trigos, quedando, en consecuencia, los comerciantes almacenistas dispensados de guardar el segundo turno.

Por lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los comerciantes-almacenistas de cereales, una vez

que hagan sus adquisiciones de trigo a través de la Junta comarcal correspondiente, con sujeción a todas las disposiciones vigentes en la materia, podrán realizar directamente las ventas a su clientela ya sin subordinarse a nuevos turnos.

2.º Aparte de la comprobación aportada por las guías, que de cualquier modo el comerciante habrá de obtener para la circulación de las mercancías en sus ventas, con la perioricidad exigida por el Presidente de la Junta provincial de Contratación de Trigos, deberá poner en conocimiento de ésta por intermedio de la comarcal correspondiente, en su caso, tanto el movimiento de su cuenta de trigo como el lugar donde éste se halle depositado, que nunca podrá coincidir con los almacenes de las fábricas de harinas;

3.º El Presidente de la Junta provincial de Contratación de Trigos o sus delegados, en cada momento que aquél lo entienda oportuno, podrá visitar los depósitos de los comerciantes-almacenistas de la provincia y exigir a éstos la exhibición de los comprobantes que permitan conocer el balance de situación del cereal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 17 de Abril de 1935.—Juan José Benayas.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

983

Distrito Forestal de Santander

Por el presente se cita para el día 15 del próximo mes de Mayo, a las diez y cuarto de la mañana, en la casa forestal del vivero que el Estado tiene en Villapresente, inmediato a la estación del Ferrocarril de Santa Isabel (línea de Santander a Oviedo), a los aspirantes a guardas forestales, cuya relación numerada se expresa a continuación, con indicación de sus residencias, a fin de que efectúen el ejercicio que previene el artículo 5.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1934 («Gaceta» del 6).

1. Emilio García Lanza, de Santander.
2. Angel Coter Lavín, de Liérganes.
3. Martín Fernández Haro, de Liérganes.
4. Abilio Serna Uribe, de Cabezón de Liébana.
5. Albino Alvarez García, de Santander.
6. Lorenzo Rodal Maza, de Ramales.
7. José Pérez Solís, de Valdáliga.
8. Enrique Valle Moya, de Cabezón de la Sal.
9. Antonio Lamagrande Quintana, de Liérganes.
10. Francisco Fernández Alvarez, de Medio Cudeyo.
11. Manuel Rúa Jardón, de Santander.
12. Adolfo Rodríguez Gargoll, de Bareyo.
13. Felipe Sisniega Gutiérrez, de Marina de Cudeyo.
14. José González Bermejo, de Cabezón de la Sal.
15. José Pérez Arenal, de Vargas.
16. Bonifacio Quindos, de Maliaño.
17. Eugenio Casado Soberón, de Cillorigo.
18. Dionisio Lezcano Solórzano, de Hazas en Cesto.
19. Francisco Otí Oslé, de Liérganes.
20. Antonio González Pino, de Liérganes.
21. Francisco Mollinedo Gómez, de Ramales.
22. Silverio Pérez Cuenca, de Cabuérniga.
23. Alejo Juan Manuel Gómez, de Limpias.
24. Gregorio Lamagrande Quintana, de Liérganes.
25. Pedro Macho Quevedo, de Santiurde de Reinosa.
26. Cirilo Macho Quevedo, de Santiurde de Reinosa.
27. Paulino Hoz Fernández, de Medio Cudeyo.
28. Fermín Lanza Torre, de Camargo.
29. Pedro Montes Regato, de Ríotuerto.
30. José Suero Hoces, de Treceño.
31. Gerardo Zorrilla Zorrilla, de Soba.
32. Luis Torre Zorrilla, de Soba.
33. Luis Trueba Abascal, de Vega de Pas.
34. Antonio Fernández Diego, de Selaya.
35. Agustín Sánchez García, de Santander.
36. Gabino Arroyo Abascal, de Villacarriedo.
37. Miguel Fernández Ruiz, de Voto.
38. Sixto Tellitu Urculo, de Castro Urdiales.
39. Nicasio Fernández, de Ampuero.
40. Marcos Pellón Martínez, de Selaya.
41. Luis Miranda Ruiz, de Camargo.
42. José Cobo Ruiz, de Santa María de Cayón.
43. Miguel Cuartas, de Renedo.
44. Moisés Heras, de Vega de Liébana.
45. Felipe Pérez, de Los Tojos.
46. Arturo Buenaga, de Cieza.
47. Victoriano García, de Santiurde de Reinosa.
48. José Hoz Perojo, de Liérganes.
49. Alfonso Delgado, de Santander.
50. Celestino González, de Udías.
51. Germán González, de Udías.
52. José Teja Salmón, de Camargo.
53. Julián Quintana, de Ampuero.
54. Germán Gutiérrez, de Luena.
55. Basilio R. Muela, de Cabuérniga.
56. Basilio Rábago, de Lamasón.
57. Vicente Blanco Rábago, de San Vicente.
58. Narciso Blanco, de Valdáliga.
59. Emilio Redondo, de Escalante.
60. Pedro Serna Fernández, de Hermandad.
61. Celestino Barreda, de Cayón.
62. Pedro Román Fernández, de Medio Cudeyo.
63. Angel Higuera, de Marina de Cudeyo.
64. Angel Vigo, de Solares.
65. Alejandro Calderón, de Alceda.
66. Andrés Navedo, de Pámanes.
67. Cesáreo Becis Román, de Bárcena.
68. Carlos Fernández, de Ruento.
69. Casildo Terán, de Anievas.
70. Pedro Cano, de Solórzano.
71. Máximo González, de Hermandad.
72. Santiago Cano, de Corvera.
73. Miguel Cano, de Corvera.
74. Donato Díaz, de Entrambasmestas.
75. Jesús Peón, de Torrelavega.
76. Vidal Ortiz, de Corvera.
77. Joaquín Fernández, de Corvera.
78. Manuel Cobo, de Cabuérniga.
79. Eugenio Fernández, de Corvera.
80. José Salviejo, de Laredo.
81. Jesús Alvarado, de Voto.
82. Angel Villa, de Ampuero.
83. Jesús Riancho, de Alceda.
84. Juan Gallo, de Santander.
85. Alfredo Lobeto, de Arenas.
86. Eulogio Diego, de Valdáliga.
87. Miguel Gómez Urtiaga, de Guarnizo.
88. Jacinto Corral Navamuel, de Hermandad.
89. Lorenzo San Emeterio Arenal, de Penagos.
90. Juan Manuel Castillo, de Suances.
91. Emilio Martus, de Barcelona.
92. Manuel González Palenque, de Ramales.
93. Eliseo Ruiz Corral, de Valdeprado.
94. José Piñal Oveja, de Solórzano.
95. Leoncio Molleda, de Polaciones.
96. Juan A. Pacheco, de Arnuero.
97. Manuel Rodríguez, de Treceño.

98. Adolfo Gómez, de Guriezo.
99. Valerico Ibáñez del Pomar, de Galizano.
100. José Ruiz, de Potes.
101. Severo Piñal, de Cillorigo.
102. Teodosio Cuevas, de Cillorigo.
103. Carlos Aldanas, de Cillorigo.
104. Fermín Díez, de Cillorigo.
105. Emeterio Blanco, de Vega de Liébana.
106. Jesús Fernández, de Cillorigo.
107. José María González, de Vega de Liébana.
108. Domingo Aguado, de Santander.
109. Isaías Ruiz, de Santander.
110. Isidro Riva, de Riaño.
111. Francisco Gómez, de Luena.
112. Ricardo Cesáreo Sierra, de Arnüero.
113. Manuel Otaola, de Soto Iruz.
114. Gerardo Terán, de Ruento.
115. Aurelio Mendicuchía, de Santiurde.
116. Daniel Conde, de Ruento.
117. Carmelo Merino, de Castro Urdiales.
118. Lucio Gntiérrez, de Penagos.
119. Dámaso Acebo, de Miera.
120. Manuel Gómez, de Miera.
121. Jaime Zubelzu, de Enmedio.
122. Diego González, de San Felices.
123. Fermín González, de San Felices.
124. Angel Mesones, de Villafufre.
125. Felipe Torices, de Enmedio.
126. Angel de los Ríos, de Hermandad.
127. Silviano Bocos, de Valderredible.
128. Víctor Rodríguez, de Valdeolea.
129. Antonio Pérez, de Rionansa.
130. Luciano Collado, de Liendo.
131. José María López, de Ribamontán al Monte.
132. Javier Gutiérrez, de Solórzano.
133. Fidel Fernández, de Santander.
134. Alejo Mora, de Mazcuerras.
135. Severiano Rodríguez, de Los Carabeos.
136. Alejandro Gutiérrez, de Valdeprado.
137. Pascasio Ortega, de Campóo de Suso.
138. Miguel Roldán, de Hermandad.
139. Saturnino Montes, de Las Rozas.
140. Ponciano Anievas, de Valdáliga.
141. Andrés Atienza, de Palencia.
142. Antonio Gutiérrez, de Rionansa.
143. Darío Barquín, de Puentevesgo.
144. Julio Pérez, de Mioño.
145. Felipe Salceda, de Vega de Liébana.
146. Valeriano Hernández, de Potes.
147. Vicente González, de Santander.
148. Manuel Cordero, de Lamadrid.
149. Bernardino Cerroño, de Santander.
150. Moisés Morante, de Polaciones.
151. Jerónimo Mijares, de Miengo.
152. Felipe Puente, de Proaño.
153. Federico Caloca, de Cuevas.
154. Isidro Cotera, de Lebeña.
155. Graciano Fernández, de Valdeprado del Río.
156. Isidoro Rodríguez, de Bustidoño.
157. Rafael Fernández, de Enmedio.
158. Rogelio Muñoz, de Soto.
159. Cesáreo Ceballos, de Soto.
160. Constantino Bocos de Población de Abajo.
161. Antonio Fernández, de Moroso.
162. Mateo Gómez, de Rocamundo.
163. Francisco Domingo, de Val de San Vicente.
164. Ramón Martínez, de Udías.
165. José Santos, de Camaleño.

166. Jacinto A. S. Román, de Mazcuerras.
167. Avelino Gómez, de Reocín.
168. Ismael Alonso, de Camaleño.
169. Daniel Terceño, de Luena.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 16 de Abril de 1935.—El ingeniero jefe, Juan Farias. 980

Delegación Marítima de Cádiz

Relación nominal y filiada de los inscriptos de Marina, pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima, que, por cumplir en el presente año los 19 de edad, están incluidos en el alistamiento de la marinería para el reemplazo de 1936, y, por lo tanto, deben ser eliminados del alistamiento para el Ejército, según dispone el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería:

DISTRITO DE CÁDIZ

Folio y año de inscripción: 13-1933; número 1; Honorio García y García, hijo de José y Fabiana, natural de Tudanca; nació el día 3 de Enero de 1916.

111-1933; número 2; Antonio Díaz Gutiérrez, hijo de Gonzalo y Severiana, natural de Valdáliga; nació el día 8 de Enero de 1916.

204-1931; número 12; Emilio Ruiz García, hijo de Adolfo y Concepción, vecino de Villacarriedo; nació el día 7 de Abril de 1916.

4-1934; número 49; Isaías M. Sánchez Veloz; hijo de Bienvenido y Esperanza, natural de Valdáliga; nació el día 11 de Enero de 1916.

DISTRITO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

Folio y año de inscripción: 53-1934; número 1; Manuel D. Mendicuchía Díaz, hijo de Daniel y Juliana, vecino de San Felices de Buelna; nació el día 2 de Enero de 1916.

136-1932; número 7; Juan J. Gutiérrez Barrial, hijo de Manuel y María, natural de Celis; nació el 28 de Febrero de 1916.

DISTRITO DE SAN FERNANDO

Folio y año de inscripción: 257-1933; número 57; Julián Aramburo Barrera, hijo de Raimundo y Virginia; natural de Alfoz de Lloredo; nació el día 17 de Abril del año 1916.

DISTRITO DE TARIFA

Folio y número de la inscripción: 71-1934; número 4; Manuel Cueto Fernández, hijo de Julián y Encarnación, natural de Aloños; nació el 3 de Marzo de 1916.

Cádiz a 15 de Abril de 1935.—El jefe del registro, Luis de Abarzuza.—V.º B.º, el delegado marítimo, M. Varela.

962

Delegación Marítima de Vizcaya

BRIGADA DE BILBAO

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta capital, nacidos en la provincia de Santander, para servir en la Armada, y pertenecientes al reemplazo de 1936, con arreglo a la Ley de Reclutamiento de 14 de Diciembre de 1933, levantada después del sorteo celebrado en Ma-

drid el día 18 de Febrero de 1935, en la que resultó la fecha 18 de Diciembre la señalada como punto de partida para fijar el orden de alistamiento:

Folio 42 de cabeza de lista; Fernando Rodríguez Prado, hijo de Julio y Manuela, natural de Marina de Cudeyo, vecino de Bilbao; nació el día 30 de Mayo de 1916.

Folio 124; Manuel Hoyos Niejo, hijo de José y Martina, natural de Celada, vecino de Abanto y Ciérvana; nació el día 1.º de Abril de 1916.

Bilbao, 20 de Abril de 1935.—Luis Zauro. 989

Delegación Marítima de Ceuta

DISTRITO MARÍTIMO DE CEUTA

Relación nominal y filiada de los individuos que figuran en el alistamiento de este distrito marítimo, correspondiente al año actual, para el reemplazo del año próximo vedadero, y que son naturales de la demarcación de la provincia de Santander, relación levantada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada:

Basilio García Revuelta, hijo de Saturnino y Josefa, natural de Cades; nació el 20 de Abril de 1916.

Ceuta, 15 de Abril de 1935.—El jefe del registro, Gustavo de Codes. 975

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ruento

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1934:

Día 1.º de Noviembre (sesión ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se examina y aprueba la cuenta de gastos ocasionados en la construcción de un puente, acordándose se tengan en cuenta y abonen con cargo al Presupuesto de 1935.

También se aprueba la cuenta de gastos ocasionados en la reparación de las escuelas de Ucieda.

Se acuerda contribuir con 50 pesetas a la subscripción para la fuerza pública, invitando al vecindario a subscribirse.

Con una existencia en Caja de 2.721,24 pesetas, se aprueba la cuenta del depositario, correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Día 24 de Noviembre (sesión ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta y aprueba un decreto de la Alcaldía referente a la subasta de aprovechamientos forestales, autorizándola para anunciar nuevas subastas si el día 26 del corriente no se presentasen licitadores.

Se aprueba el Presupuesto ordinario para el año de 1935.

Se da cuenta y aprueba la Memoria del año de 1933.

Se acuerda insistir cerca de la Dirección general de Primera enseñanza para que abone a este Ayuntamiento la subvención a que tiene derecho con motivo de la construcción de las escuelas de Ucieda.

Se aprueba el extracto de acuerdos referente al tercer trimestre del corriente año.

Se acuerda que, interinamente, se haga cargo de la re-

caudación de arbitrios el agente ejecutivo D. Fidel Rebanal Gómez.

Se aprueba una transferencia de crédito, dentro del vigente Presupuesto, por pesetas 2.167,95.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acuerda protestar enérgicamente de la ratificación del contrato con el Uruguay.

Día 20 de Diciembre (sesión ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de no haberse presentado reclamaciones contra la transferencia de crédito acordada en sesión anterior, ratificándose el acuerdo.

Se acuerda hacer entrega a la maestra de Ruento de material escolar adquirido por el Ayuntamiento.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Ruento, 8 de Abril de 1935.—El Alcalde, Martínez.—El secretario, (ilegible). 918

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio de 1935:

Sesión ordinaria de 3 de Enero de 1935.—Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la anterior semana.

Así bien, queda enterada la Corporación del informe emitido por la Alcaldía sobre el informe de los panaderos.

Por unanimidad se acuerda autorizar al Alcalde para efectuar las obras que sean precisas en la casa de la señora maestra de Orejo.

También se acuerda conceder 150 pesetas como bagajes a las fuerzas de la Guardia civil de Pedreña con motivo de la desaparición del puesto de Pedreña.

A petición del Juzgado municipal, se acuerda adquirir un libro de actas para nacimientos.

Sesión ordinaria de 17 de Enero de 1935.—Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la última sesión.

Así bien, queda enterada de haberse recibido aprobada la matrícula industrial para el actual ejercicio y el Presupuesto municipal y Ordenanzas para la exacción de diversos arbitrios del propio ejercicio.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que, en nombre del Ayuntamiento, ordene a los presidentes de las Juntas vecinales para que procedan a la recomposición de los caminos vecinales por medio de la prestación personal.

Se acuerda que por la Alcaldía se oficie a los presidentes de las referidas Juntas vecinales, a fin de que éstos hagan saber al vecindario que queda abierto un plazo de quince días para solicitar el ser incluidos en el padrón de familias pobres.

Por unanimidad se acuerda aprobar la cuenta de feria del mes actual, importante 158 pesetas.

Queda enterada la Corporación del fallo emitido por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia sobre la reclamación de los panaderos.

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria, el próximo día 21 del corriente, para el nombramiento de practicante y matrona municipal.

Sesión extraordinaria de 21 de Enero de 1935.—Dada cuenta de los antecedentes que obran en el expediente para el nombramiento en propiedad de las titulares de practicante y matrona de este término municipal, y resultando que para referidas plazas no se ha presentado más que una instancia, y es de D. Juan Manuel Alonso León, quien venía desempeñando interinamente la de practicante, y teniendo en cuenta los méritos del interesado, por unanimidad se acuerda el nombrarle para practicante en propiedad al referido D. Juan Manuel Alonso León y declarar desierta la de matrona, ya que no ha sido solicitada por persona alguna.

Sesión ordinaria de 24 de Enero de 1935.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la última sesión.

Así bien, quedó enterada la Corporación de una comunicación de la Inspección general de la Guardia civil que hace referencia al puesto de la Guardia civil de Pedreña.

Se aprueba por unanimidad las cuentas siguientes: la de la Compañía Telefónica Nacional, por el teléfono del Ayuntamiento y conferencias oficiales del mes de Diciembre último, importante en 14 pesetas 60 céntimos; la de la propia Compañía, por el teléfono instalado en el cuartel de la Guardia civil, y correspondiente al propio mes de Diciembre, e importante en 13 pesetas 50 céntimos.

Se acuerda sea dado de baja el cuartel de la Guardia civil de Pedreña, por no existir en él fuerzas.

Así bien, y por unanimidad, se acuerda el prestar el aval al ofrecimiento hecho por la Junta vecinal de Pontejos para la reforma del puerto y construcción de una rampa en el mismo.

Sesión ordinaria de 31 de Enero de 1935.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la anterior semana.

Se acuerda ingrese en arcas municipales la cantidad de 76,25 pesetas por lo que corresponde a este Ayuntamiento del 20 por 100 sobre la contribución urbana.

Se fija en 6 pesetas como sueldo de un bracero en la localidad, a los efectos de quintas.

Se acuerda designar a D. Simón Jenaro Preciado para tallador de los mozos del actual reemplazo por incompatibilidad del que lo ha efectuado en años anteriores, D. Serafín Oria Cobo.

Así bien, se acuerda designar a D. Antonino Hontañón Revilla para concejal síndico, y que como tal actúe en las operaciones de quintas.

Se acuerda el celebrar la comida el día de la clasificación y declaración de soldados, según costumbre inveterada.

Sesión ordinaria de 7 de Febrero de 1935.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la anterior sesión.

Se acuerda remitir el padrón, con su copia, de los contribuyentes de este término sujetos a la contribución sobre plagas del campo.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del ejercicio de 1934.

Por unanimidad se aprueban las cuentas siguientes: la de bebidas espirituosas y alcoholes del mes de Enero, importante en 1.026,74 pesetas; la de ventas en ambulancia del mismo mes, que importa la cantidad de 225 pesetas, y la de carnes frescas y saladas de igual mes, cuya cantidad líquida es de 6,25 pesetas.

Sesión ordinaria de 14 de Febrero de 1935.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia.

También queda enterada de un oficio de la Junta de Obras del Puerto de haber sido recibida la certificación de este Ayuntamiento prestando su aval al ofrecimiento de la Junta vecinal de Pontejos.

Por unanimidad se aprueba la cuenta de feria del mes de Febrero, y que importa la cantidad líquida de 159,50 pesetas.

Por la Alcaldía se dió cuenta de haber sido regalada a este Ayuntamiento una copa, como premio al concurso de bolos verificado en este Municipio, por la Casa de Caridad, para designar la partida que había de llevar la representación oficial de este Ayuntamiento al concurso de la Feria de Muestras de Santander, y que sirven sus ingresos para el sostenimiento de la misma; el Ayuntamiento, en atención a ello, por unanimidad acordó el conceder a referida Casa de Caridad la cantidad de 100 pesetas, para ayudar al sostenimiento de este benéfico establecimiento.

Seguidamente, y por unanimidad, se acuerda el ingreso en arcas municipales del importe del descuento sobre sueldos de empleados y del 1,20 por 100 de pagos al Estado del cuarto trimestre del ejercicio de 1934, así como el pago al Instituto Provincial de Higiene, cárcel del partido, médico forense y personas jurídicas.

Se autoriza a la Alcaldía para que ejecute el seguro de los empleados municipales, de conformidad a lo dispuesto en las leyes vigentes.

Sesión ordinaria de 21 de Febrero de 1935.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la anterior semana.

Se aprueba la cuenta del teléfono instalado en este Ayuntamiento y conferencias oficiales correspondientes al mes de Enero, que importa, en junto, la cantidad de 22 pesetas.

Se acuerda conceder un socorro de 5 pesetas al vecino de este pueblo de Rubayo y pobre de solemnidad D. Juan Manuel Ortiz Arronte.

Habiendo sido concedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a este Ayuntamiento la mitad de la subvención para la construcción de las escuelas de Pedreña, se acuerda autorizar al señor Alcalde para que retire de la Hacienda pública la cantidad correspondiente.

Sesión ordinaria de 7 de Marzo de 1935.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda por unanimidad el protestar de la profanación de la tumba del insigne marqués de Valdecilla y participar este acuerdo al Gobierno civil de la provincia.

Se aprueban por unanimidad las cuentas siguientes: la de bebidas espirituosas y alcoholes correspondientes a todo el mes de Febrero, que importan 1.097 pesetas 64 céntimos; la de ventas en ambulancia de igual mes de Febrero, que importa la cantidad de 207 pesetas, y la de carnes frescas y saladas de igual mes, que asciende a 5 pesetas 25 céntimos.

Se acuerda verificar el pago de la suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente a este ejercicio de 1935.

Se autoriza a D. José Oria Riva para una construcción de un edificio en el pueblo de Rubayo.

Así bien, se autoriza a la Alcaldía para la adquisición de mesas y banquetas para la escuela de niñas del pueblo de Setién.

Se acuerda designar a D. Serafín Oria Cobo y a D. José Cacedo Pellón, como padres de los mozos Francisco Cacedo Menéndez y Serafín Oria Fernández, para que actúen de testigos en los expediente de prórroga de primera clase.

Sesión ordinaria de 14 de Marzo de 1935.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la anterior semana.

Se acuerda satisfacer el importe de personas jurídicas del actual año y contribución de Urbana de primer trimestre.

Asimismo, y con cargo a resultas, se acuerda satisfacer a la Hacienda pública el importe del 1,20 de pagos del cuarto trimestre del pasado ejercicio.

Se aprueba la cuenta de feria correspondiente al mes actual e importante en la cantidad de doscientas diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos (217,75).

Se acuerda por unanimidad el desestimar la reclamación del señor veterinario municipal que reclama, por reconocimiento de reses porcinas, la cantidad de trescientas pesetas que figuran en el presupuesto.

Sesión ordinaria de 21 de Marzo.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior. Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Se aprueba la cuenta del teléfono del mes de Febrero, que importa la cantidad de 14,50 pesetas.

Se designa al secretario de este Ayuntamiento, D. Manuel Ruiz Larrauri, para que represente a este Ayuntamiento en las operaciones a efectuar ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Se acuerda adquirir un libro de actas para el Ayuntamiento.

Así bien se acuerda por unanimidad la aprobación del Padrón de familias pobres de este término municipal.

Sesión ordinaria de 28 de Marzo.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior. Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibidos desde la anterior semana.

Se acuerda por unanimidad el efectuar todos los pagos obligatorios del primer trimestre del ejercicio actual.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial», expedimos la presente, en Marina de Cudeyo y con el visto bueno del señor Alcalde, en Marina de Cudeyo a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, Manuel Ruiz.—V.º B.º, el Alcalde, Ricardo H. Revilla. 948

Ayuntamiento de Ruento

Extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de 1935:

Sesión del 17 de Enero (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se aprueban los pagos que han de ser formalizados en Caja durante el corriente mes. Se levanta la sesión.

Sesión del 31 de Enero (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Con un superávit de 3.387,71 pesetas, se aprueba la liquidación del Presupuesto de 1934; también se aprueba el Presupuesto refundido para el corriente año. El representante del Ayuntamiento en la Agrupación para el sostenimiento de farmacéutico y veterina-

rio hace presente que, como consecuencia de la ley de Coordinación sanitaria, deja de funcionar la oficina de dicha Agrupación. El señor presidente da cuenta de las gestiones hechas para enajenar los productos forestales cuyas subastas han sido declaradas desiertas, proponiendo se prescindiera de la enajenación del haya, por ahora, y definitivamente del aprovechamiento de la caza, propuesta que es aprobada. Son aprobadas las liquidaciones del impuesto sobre perros del año de 1933, derechos y tasas por la utilización de los arados e impuesto sobre alcoholes del año de 1934. Se levanta la sesión.

Sesión del 21 de Febrero (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda hacer la petición de aprovechamientos forestales para el año 1935-36. Se informan favorablemente dos solicitudes de vecinos de Cabuérniga, pidiendo árboles en monte Aa. Se acuerda anular los créditos del presupuesto de 1934, cuya inversión no fué necesaria. Para la designación del guarda rural temporero se acuerda proponer a la Alcaldía al que ha desempeñado esta plaza en años anteriores. Se acuerda no mostrarse parte en las causas que se instruyen por incendios en los montes. Se acuerda la distribución de fondos para el corriente mes. Se levanta la sesión.

Sesión del 14 de Marzo (ordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda hacer uso de la prestación personal y de transportes para conservar y reparar los caminos vecinales en los pueblos de Ruento y Uceda. Se adjudica definitivamente a D. Joaquín García Aizcorbe, como representante de Juan Echavarrri, nueve metros cúbicos de madera en 1.308 pesetas. Se acuerda sean abonados por Caja los socorros de marcha facilitados a los reclutas que se incorporaron últimamente a filas.

Ruento, 9 de Abril de 1935.—El Alcalde, Martínez.—El secretario (ilegible). 932

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los días que a continuación se expresan, del mes de Marzo último:

Sesión ordinaria de 4 de Marzo de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda reputar como muerto a Félix Pérez Santos, para efectos de prórroga de primera clase para incorporación a filas del mozo del actual reemplazo Marcos Pérez Asúa, número 35, por ignorarse su paradero desde hace más de diez años.

Contestar a la Diputación Provincial de Santander que este Ayuntamiento tiene ya el nombre del excelentísimo señor don Ramón Peláyo, marqués de Valdecilla, puesto en una de las calles del mismo.

Se da cuenta de un oficio del presidente de la Junta vecinal de Hermosa sobre sotierro de una caballería encontrada muerta en dicho pueblo, ignorando el nombre del dueño, acordando que el concejal D. Valeriano Ortiz ordene tal sotierro.

Hacer los pagos siguientes: a D. Eulogio Cervera, 43,25 pesetas, por impresos de quintas; a D. Arturo Villegas, 108,70 pesetas, por materiales para el puente de Anaz; a D. Gabriel Cavadas, 127,50 pesetas, por cien lámparas para el alumbrado público; al mismo, 4 pesetas, por arena.

Aprobar presupuesto formado por D. Luis Palacio sobre tablillas de carruajes de tracción animal en 315 pesetas, o sea, a 1,75 pesetas tablilla.

Oficiar al director gerente de la S. A. «La Electra Pa-siega» para ordenar el cambio de luz en las escuelas vie-

jas de Heras, entrevistándose con el concejal D. Emilio Ruiz.

Sesión extraordinaria de 6 de Marzo de 1935.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Se acuerda, respecto a la profanación de la tumba del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla, lo siguiente:

Protestar solemnemente contra el acto vandálico. Pasar telegramas a los marqueses de Pelayo y Presidente del Consejo de Ministros con dicho acuerdo.

Conceder 3.000 pesetas a la persona o personas que delaten el autor o autores. Concurrir la Corporación ante el Excmo. Sr. Gobernador civil para protestar contra tal acto y darle conocimiento de lo acordado. Concurrir al funeral que dedicará el pueblo de Valdecilla al indicado marqués el día que señale dicho pueblo.

Sesión ordinaria de 11 de Marzo de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Marcelino Palacio, 222 pesetas, por construcción de un lavadero; a D. Gerardo Cavadas, 35 pesetas, por jornales en recogida de faltas en las escuelas y casas de maestros de Valdecilla.

Quedar enterada la Corporación de haber quedado colocadas en Heras y Valdecilla dos luces.

Se acuerda contestar, dando las gracias, a las cartas, telegramas, telefonemas y oficios de D.^a Petra Arrizabalaga, secretario del Partido Agrario Español de Santander, Alcaldes de San Roque de Riomiera, Los Corrales, don Buenaventura Rodríguez Parets, de D. Fermín Sojo, de D. Electo Castanedo, de D. Fernando Higuera, del Alcalde de Mieres, del rector de la Universidad de Madrid, de don Manuel Lledías, de D. Diego Quintana, de la Corporación de Ríotuerto, condoliéndose de la profanación de la tumba del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla, y remitir dichos documentos a los marqueses de Pelayo.

Sesión ordinaria de 18 de Marzo de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Marcelino Martínez, 299,47 pesetas de contribución territorial y 132,59 pesetas y 166,88 pesetas por utilidades; al Monte de Piedad, 705,25 pesetas, de accidentes de trabajo de seguro, y 177,50 pesetas por prima de seguro; a D. Juan José Gómez, 31 pesetas, por manzanilla y galletas; a D. Luis Cervera, 255 pesetas, de viajes para el Juzgado de instrucción de Santoña; 44,50 pesetas, por comidas en el hotel Torcida; 22,50 pesetas, de cena en igual hotel, pagado por el señor juez; a la viuda de Torralvo, de Santoña, 97 pesetas, por servicio de coche para el Juzgado de instrucción; a D. José Quiroga, de Santoña, 50 pesetas, por igual concepto, todo ello con motivo de diligencias en profanación de la tumba del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla, cuyas cantidades serán abonadas a este Ayuntamiento por el de Santoña; a D. Francisco Crespo, 150 pesetas, por servicios de dos ómnibus para ir a Santander; a D. Gabriel Cavadas, 16,90 pesetas, por impuesto de personas jurídicas; al mismo, 8 pesetas, para pago de jornales por llevar a la Casa de Salud Valdecilla a una demente de San Vitores.

Quedar enterada la Corporación de un telegrama de los marqueses de Pelayo dando las gracias por las manifestaciones de condolencia de este Ayuntamiento por profanación de la tumba del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla, quedando enterados del acuerdo del Ayuntamiento de Miera, referente a igual particular, y remitir oficios a los marqueses de Pelayo y director de la Casa de Salud Valdecilla, dándoles las gracias.

Oficiar al Ayuntamiento de Olivenza dándole las gracias por condolencia sobre profanación de la tumba del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla.

Informar que el mercado que se celebra los domingos en La Cavada es muy antiguo y no existe perjuicio alguno a este Ayuntamiento con su celebración.

Reclamar de la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificación de los núcleos de este Ayuntamiento que son atravesados por trozos de carreteras del Circuito Nacional de Firmes Especiales, según oficio de la Administración de Rentas públicas.

Contribuir con 50 pesetas para el vuelo Santander-Méjico por D. Ignacio Pombó, oficiando a las Juntas vecinales para que recauden fondos para dicho fin, dando cuenta al Ayuntamiento de sus resultados en un plazo de ocho días.

Sesión ordinaria de 25 de Marzo de 1935.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos, por capítulos y artículos, para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Abonar jornales del mes de Febrero: último: a D. Calixto Carrera, 196 pesetas por trabajos de Secretaría; a D.^a Antonia Ruiz, 60 pesetas por limpieza del Ayuntamiento; a D. Víctor Bejarano, 50 pesetas por limpieza del Mercado por su esposa; a D. Justo Sánchez y D. Félix Casado, a 125 pesetas cada uno, por conservación de carreteras municipales; al secretario, 20 pesetas para pago de jornal por conducción de una ahogada desde Sobremazas al depósito de Valdecilla.

Autorizar a D. Bernardo Vélez, previo pago de cinco pesetas, para colocar una cruz en la sepultura de su hijo, Primo Vélez, en el cementerio de Heras.

Se acuerda que por la Comisión de Fomento se personen en el pueblo de Santiago y propongan lo que estime procedente sobre escrito de D. Maximino Santiago y D. Feliciano Cano, vocales de la Junta vecinal de dicho pueblo, denunciando el haber sido destruido el lavadero de dicho pueblo por D. Eulogio Bedia Higuera.

Abonar al contratista D. Elías Velasco, por jornales y materiales en las obras de conducción de aguas al pueblo de Ceceñas, 2.131,75 pesetas por resultas de 1934, y 3.868,25 a cuenta del corriente año.

Conceder dos meses de licencia al Alcalde, D. José Cabarga, empezando a disfrutarla desde el 17 del actual.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Febrero último y se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medio Cudeyo a 8 de Abril de 1935.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Aprobado el anterior extracto en el día de la fecha.

Medio Cudeyo a 8 de Abril de 1935.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.^o B.^o, el Alcalde accidental, Emilio Ruiz.

919

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Camaleño

No habiendo tenido postor la subasta de productos forestales que se celebró el día 12 del actual mes y se publicó en el «Boletín Oficial» del día 1 del mismo mes, se hace saber que aquellos productos se subastarán de nuevo el día 30 del actual mes, a las diez, bajo las mismas condiciones que rigieron para la anterior subasta y nuevo tipo de noventa pesetas.

Camaleño, 20 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel Posada.

990

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores, promovidos por el deudor D. José Fernández Nieto, vecino de esta villa, se ha dictado providencia, acordando convocar a junta de acreedores para la graduación de créditos, señalando, para celebrarla, el día veintiuno de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se cita a los acreedores reconocidos que no tienen su domicilio en esta villa para que concurran a la junta dicha.

Dado en Potes a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Gaspar F. Lomana.—El secretario judicial (ilegible).

El señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en auto del día de la fecha, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía, que se sigue a instancia del procurador habilitado D. Santos Díaz Quevedo, en nombre y representación de D. Vicente Aznar Belsúe, contra la herencia yacente de D. Jacinto Maestro Ramos o, en su caso, contra los causahabientes de éste, sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas, por principal e intereses hasta la fecha de la demanda, más los intereses desde la fecha de su interposición y las costas, tiene acordado se emplace a la citada herencia yacente, a los que sean sucesores hereditarios del causante D. Jacinto Maestro Ramos, o se crean con derecho a la referida herencia, para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial», expido y autorizo la presente en San Vicente de la Barquera a diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial interino, Wenceslao Avecilla. 976

El señor juez municipal de Santoña, D. Carlos Pereda Ruiz, dictó providencia en diligencias por estafa en la compra de un asno, mandando citar a un gitano llamado José, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, para una nueva comparecencia, que tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 del corriente a las quince treinta, y al que se previene que, de no comparecer con las pruebas de que intente valerse, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Santoña, 11 de Abril de 1935.—El secretario suplente, Everilda Santamarina. 973

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Acordada definitivamente, en sesión de 5 del actual, la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de los Remedios, se hace público a los efectos de las reclamaciones que legalmente puedan promoverse por los interesados ante el Tribunal Económico-Administrativo por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Palacio municipal a 20 de Abril de 1935.—El Alcalde accidental, Herminio Villegas de la Vega. 995

Ayuntamiento de Suances

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario para el año de 1935, estará de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente. 961

Suances, 16 Abril 1935.—El Alcalde, Juan Miguel.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Desconociéndose el domicilio del mozo Benjamín Álvarez Suárez, del reemplazo de 1931, se le cita, por medio del presente, para que el día 28 del mes de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia para revisar el fallo de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 18 de Abril de 1935.—El Alcalde, Cayetano Tueros. 970

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El apéndice de Rústica y Pecuaria, así como también el de Urbana y recuento general de ganadería, base del repartimiento de la contribución territorial de 1936, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal, desde el 1 al 15 de Mayo próximo, a los efectos de examen y reclamaciones que convengan.

Cabezón de Liébana, 20 de Abril de 1935.—El Alcalde, Félix del Peral. 987

Ayuntamiento de Pesquera

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de un crédito, con imputación al capítulo 4.º, artículo 7.º, concepto 1.º del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo a la Ley.

Pesquera, 2 de Abril de 1935.—El Alcalde, Segundo Fernández. 988

Ayuntamiento de Reinosa

Don Fidel Díez de los Ríos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Reinosa,

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 del actual, el Presupuesto extraordinario de obras a realizar en el Callejón del Ciego, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, con sus antecedentes, por un plazo de quince días, conforme al artículo 5.º, párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, advirtiendo que, vencido aquel plazo, durante otro de quince días, según el artículo 301 del Estatuto municipal, podrán interponerse reclamaciones contra el aludido Presupuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Reinosa, 17 de Abril de 1935.—El Alcalde, Fidel Díez de los Ríos. 977